QUITO

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Oficio N°: SG- 2123

Quito D.M., 01 AGO. 2017

Ticket GDOC:

Abogado
Eduardo Del Pozo
Presidente Comisión de Ambiente

Señor
Juan Carlos Avilés
Colegio de Ingenieros Ambientales de Pichincha

Señor
Richard Vilches Moreno
Colegio de Ingenieros Ambientales de Pichincha

Presentes

Asunto: *Solicitud acceso silla vacía, proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 213, sustitutiva del Título V del Medio Ambiente, Libro Segundo del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, reformada por la Ordenanza Metropolitana No. 159.*

De mi consideración:

Mediante oficio No. 2017-31-07-001-CIAMP, de 28 de julio de 2017, recibido en esta Secretaría General el 1 de agosto del mismo año, el señor Juan Carlos Avilés, Presidente del Colegio de Ingenieros Ambientales de Pichincha (CIAMP), solicita la acreditación para acceder a la silla vacía en el Concejo Metropolitano de Quito, para formar parte del debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 213, sustitutiva del Título V del Medio Ambiente, Libro Segundo del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, reformada por la Ordenanza Metropolitana No. 159, conforme lo establece la Ordenanza Metropolitana No. 102.

De conformidad con lo establecido en el artículo 81, literal b) de la Ordenanza Metropolitana No. 102, de 3 de marzo de 2016, del Sistema Metropolitano de Participación

Ciudadana y Control Social, esta Secretaría General ha procedido a verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 80 y 81 del mismo cuerpo normativo, conforme el siguiente detalle:

Artículos 80 y 81, Ordenanza Metropolitana No. 102	**Requisito**	**Cumplimiento**
Artículo 80, 1) a)	Tener su domicilio civil en el Distrito Metropolitano de Quito	SÍ
Artículo 80, 1) b)	El acta emitida por la organización social en la cual se designa al representante principal y suplente para ocupar la silla vacía; en el acta de la sesión en la que la organización social designe a su delegado deberá constar expresamente el tema sobre el cual emitirá sus observaciones y comentarios.	SÍ
Artículo 80, 2) a)	Ser mayor de edad.	SÍ
Artículo 80, 2) b)	No ser funcionario público en un cargo relacionado con el tema a tratarse, ni haber participado como candidato principal o alterno a concejal o alcalde en el presente período legislativo.	SÍ
Artículo 80, 2) c)	Tener su domicilio civil en el Distrito Metropolitano de Quito.	SÍ
Artículo 80, 2) d)	Copia de cédula.	SÍ
Artículo 80, 2) e)	Dirección domiciliaria, correo electrónico y número telefónico para efectos de las respectivas notificaciones.	SÍ
Artículo 81	La Secretaría General del Concejo podrá receptar solicitudes de acreditación de quienes estén interesados en acceder a la silla vacía en el Concejo Metropolitano, previo a la aprobación del informe de la comisión respectiva para primer debate sobre el asunto de interés en el que exista la voluntad expresa de participar	SÍ

En tal virtud, y considerando que la Comisión de Ambiente se encuentra aun analizando el proyecto normativo denominado *"Ordenanza Metropolitana Reformatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 213, sustitutiva del Título V del Medio Ambiente, Libro Segundo del Código*

Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, reformada por la Ordenanza Metropolitana No. 159", y al haberse cumplido con los requisitos y procedimiento previstos en los artículos 80 y 81 de la Ordenanza Metropolitana No. 102, de 3 de marzo de 2016, del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, remito a la Comisión de Ambiente el requerimiento del Colegio de Ingenieros Ambientales de Pichincha para acceder a la silla vacía en el debate de la iniciativa normativa antes referida, a través del señor Juan Carlos Avilés, en calidad de delegado principal; y, el señor Richard Vilches Moreno, en calidad de delegado suplente, a fin de que se programe su participación en los debates del proyecto en la Comisión, conforme lo establece la normativa metropolitana vigente en la materia.

Conforme lo prevé el artículo 81, literal e) de la Ordenanza Metropolitana No. 102, remito a los delegados de la Fundación Ciudadanía y Desarrollo copia íntegra del expediente del proyecto de *"Ordenanza Metropolitana Reformatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 213, sustitutiva del Título V del Medio Ambiente, Libro Segundo del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, reformada por la Ordenanza Metropolitana No. 159"*.

Atentamente,

Abg. Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	D. Cevallos	Secretaría	2017-08-01	

Ejemplar 1:	Destinatarios
Ejemplar 2:	Archivo numérico
Ejemplar 3:	Archivo de antecedentes
Ejemplar 4:	Secretaría General del Concejo
CC:	**Con copia para conocimiento**
Ejemplar 5:	Concejal Ing. Carlos Páez Pérez, miembro Comisión de Ambiente
Ejemplar 6:	Concejal Dr. Pedro Freire López, miembro Comisión de Ambiente
CC:	**Con copia con documentación original**
Ejemplar 5:	Secretaría de la Comisión de Ambiente

QUITO

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Oficio N°: SG- 2129
Quito D.M.,
Ticket GDOC: 01 AGO. 2017

Abogado
Eduardo Del Pozo
Presidente Comisión de Ambiente

Señor
Juan Carlos Avilés
Colegio de Ingenieros Ambientales de Pichincha

Señor
Richard Vilches Moreno
Colegio de Ingenieros Ambientales de Pichincha

Presentes

Asunto: *Alcance, oficio No. SG 2123, solicitud acceso silla vacía, proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 213, sustitutiva del Título V del Medio Ambiente, Libro Segundo del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, reformada por la Ordenanza Metropolitana No. 159.*

De mi consideración:

Como alcance al oficio No. SG 2123, de 1 de agosto de 2017, con relación al tema en referencia, me permito informar que por un error involuntario en el párrafo final del mismo se hace relación a *"los delegados de la Fundación Ciudadanía y Desarrollo"*, siendo lo correcto los delegados del *"Colegio de Ingenieros Ambientales de Pichincha"*.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	D. Cevallos	Secretaría	2017-08-01	

Ejemplar 1: Destinatarios
Ejemplar 2: Archivo numérico
Ejemplar 3: Archivo de antecedentes
Ejemplar 4: Secretaría General del Concejo
CC: Con copia para conocimiento
Ejemplar 5: Concejal Ing. Carlos Páez Pérez, miembro Comisión de Ambiente
Ejemplar 6: Concejal Dr. Pedro Freire López, miembro Comisión de Ambiente
CC: Con copia con documentación original
Ejemplar 5: Secretaría de la Comisión de Ambiente